



# RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 201 - 2015- GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS-HRVFCH/DE



Chachapoyas, 01 JUL. 2015

**VISTO:**

El Memo N° 460-2015-G.R.AMAZONAS-DRSA/HRVFCH-DE, de fecha 01 de julio de 2015, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Hospital Regional "Virgen de Fátima" - Chachapoyas, es una entidad desconcentrada de la Dirección Regional de Salud Amazonas, con nivel de Unidad - Ejecutora, que cuenta con autonomía administrativa, económica y funcional, conforme al organigrama estructural de los Gobiernos Regionales;

Que, resulta necesario cubrir por reemplazo temporal la plaza de la Lic.Enf. Carmen Curillo Ccanto, quien se encuentra con licencia temporal sin goce de haber por motivos particulares; y, teniendo en cuenta la necesidad del servicio para el cumplimiento de las metas y objetivos del Hospital Regional "Virgen de Fátima" Chachapoyas, La Dirección de Administración a través del documento del visto, autoriza proyectar el contrato por la Fuente de Financiamiento "Recursos Ordinarios" - Tesoro Público; a nombre de la Lic.Enf. EDITH SILVA CHÁVEZ, quien prestará sus servicios por suplencia temporal, a partir del 01 al 30 de julio de 2015,

Que, conforme señala el Art. 38° del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, las entidades de la Administración Pública sólo podrán contratar personal para realizar funciones de carácter temporal o accidental. Dicha contratación se efectuará para el desempeño de: a) Trabajos para obra o actividad determinada; b) Labores en proyectos de inversión y proyectos especiales, cualquiera sea su duración; o c) Labores de reemplazo de personal permanente impedido de prestar servicios, siempre y cuando sea de duración determinada. Esta forma de contratación no requiere necesariamente de concurso y la relación contractual concluye al término del mismo. Los servicios prestados en esta condición no generan derecho de ninguna clase para efectos de la carrera administrativa; tampoco están comprendidos en los beneficios que otorga la Ley N° 24041;

Que, estando a lo actuado por la Unidad de Personal, en uso a las facultades que confiere la Resolución Ministerial N° 701-2004/MINSA, Resolución Ejecutiva Regional N° 013-2015-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/PR; y contando con el visto bueno de la Unidad de Personal, Asesoría Legal, Dirección de Administración y Dirección de Planeamiento y Presupuesto del Hospital Regional "Virgen de Fátima" - Chachapoyas;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- CONTRATAR**, por suplencia temporal, bajo el Régimen del Decreto Legislativo N° 276, los servicios personales de la señora **EDITH SILVA CHÁVEZ**, para desempeñar el cargo de Enfermera II, Nivel Remunerativo 12 del Hospital Regional "Virgen de Fátima" - Chachapoyas; a partir del 01 al 30 de julio de 2015, fecha en que culmina la licencia sin goce de haber del titular de la plaza Lic.Enf. Carmen Curillo Ccanto.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** El egreso que origine el cumplimiento de la presente resolución, se aplicará a la Asignación Específica 2.1.11.13, Personal Contratado a Plazo Fijo, Pliego 440 - Gobierno Regional Amazonas, Unidad Ejecutora 402 - Hospital Regional "Virgen de Fátima" - Chachapoyas, del Año Fiscal 2015.

**ARTÍCULO TERCERO.-** La entidad se reserva el derecho de rescindir o resolver el presente acto administrativo antes del periodo establecido en el Artículo Primero, si el contratado incurriera en faltas de carácter disciplinario e inasistencias a su centro de trabajo.

**ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR** la presente Resolución al interesado y Órganos Internos de esta Unidad Ejecutora, para los fines de ley.

Regístrese y Comuníquese,

GJSO/DEHRVFCH  
JDS2/JUPER  
  
DISTRIBUCION  
DA  
DPP  
ECONOMIA  
UPER  
CONTROL Y ASISTENCIA  
REMUNERACIONES  
LEGAJO  
INTERESADO  
ARCHIVO



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS  
HOSPITAL REGIONAL "VIRGEN DE FATIMA" CHACHAPOYAS  
  
Mc. GUILLERMO JULIO SANCHEZ OCAMPO  
DIRECTOR EJECUTIVO  
C.M.P. N° 17116

